



BAQUEDANO 03 AGO 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1362

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS

1. La Orden de Servicio O.S. ALC. 24-2011, de fecha 03 de agosto del 2011.
2. El decreto exento Nro. 1165 de fecha 05 de julio de 2011, que aprueba addendum al contrato de prestación de servicios a don David Cortés Páez.
3. El decreto exento Nro. 647 de fecha 21 de abril del 2011, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don David Artemio Cortés Páez, Cédula Nacional de Identidad Nro. 16.560.744-9, de fecha 15 de abril del dos mil once.
4. El decreto Exento Nro. 35 de fecha 07 de enero del 2011, que aprueba programa social de Vivienda.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, no existe disponibilidad presupuestaria en el Programa Social de Vivienda, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1. **DEJESE SIN EFECTO** El decreto exento Nro. 1165, de fecha 05 de julio de 2011 que aprueba Addendum al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don David Artemio Cortés Páez, cédula nacional de identidad 16.560.744-9, que **modifica las cláusulas cuarta del contrato original, en la retribución de servicios a honorarios por un monto de \$ 670.000.- retención incluida y la cláusula quinta de duración de los servicios convenidos y lo extiende hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil once y todo lo obrado por este decreto, según vistos.**
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/rfp
DISTRIBUCION
▪ Administración y Finanzas
▪ Personal
▪ Dideco
▪ Control